CERTIFICADO EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **Libardo Trujillo Torres** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.082.155.385** del Pital Huila, en mi calidad de representante legal de la empresa **L.T.T. ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S** con número de identificación tributaria **901.721.416-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, con domicilio principal en la Calle 25 a 36 – 68 el Tesoro 1, y La suscrita Contadora Publica **Andry Lorena Polo Méndez** con C.C número **1.075.247.764** y Tarjeta Profesional **185716-T**, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contadora Pública, manifestamos y certificamos libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, así como el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 – Adicionado Articulo 114-1; estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La anterior certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025.

LIBARDO TRUJILLO TORRES
C.C. 1.082.155.382
Representante Legal

ANDRY LORENA POLO MENDEZ
C.C. 1.075.247.764
Contador Público T.P 185716-T

LIBARDO TRUJILLO TORRES
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos – Valuador Profesional Certificado (RAA AVAL-1082155385)
Economista
E. en Contratación Estatal – E. en Gestión Pública – E. en Educación, Cultura y Política
Magíster en Economía – Magíster en Contratación Estatal – Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial
Correo: lybardho@hotmail.com – Celular: 3125193234